



MODIFICACIÓN DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

“CONVOCATORIA NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE INTERÉS PRIVADO PARA EL AGRO CON ÉNFASIS REGIONAL 2024-2025”

Se modifica el numeral **2.3.3. ADMISIÓN ADMINISTRATIVA**

Donde dice:

a) Admisión administrativa:

Las propuestas admitidas administrativamente serán aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

| criterio | Sub-Criterio | Medio de verificación | Validación |
|-------------------------------|---|--|------------|
| 1. Postulante y Asociados. | El postulante y asociados, si corresponde, cumple con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. | <ul style="list-style-type: none">- Formulario de Postulación.- Verificación en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII).- Carpeta tributaria.- Declaración Jurada de Ventas Anuales. | Si/No |
| 2. Montos y porcentajes. | Los montos y porcentaje de aporte FIA y contraparte se ajustan a lo señalado en las bases de la convocatoria. | Memoria de cálculo | Si/No |
| 3. Formulario de postulación. | El Formulario de postulación “Proyectos de innovación de interés privado para el agro con énfasis regional 2024-2025”, contiene toda la información solicitada por FIA. | Formulario de postulación | Si/No |
| 4. Memoria de cálculo. | La “Memoria de cálculo” se presenta en el formato solicitado por FIA y sin alteraciones (desbloqueada, hojas adicionales o eliminadas, con filas y columnas eliminadas o agregadas, fórmulas modificadas, entre otros). | Memoria de cálculo | Si/No |
| 5. Anexos | Se presentan todos los anexos | Recepción conforme de | Si/No |



| criterio | Sub-Criterio | Medio de verificación | Validación |
|----------|---------------------------------|-----------------------|------------|
| | solicitados, según corresponda. | los anexos | |

Si durante el proceso de admisión administrativa, se detecta que el postulante no hubiese presentado según corresponda la Memoria de cálculo (sólo en el caso del criterio 4) y/o alguno de los Anexos solicitados en el numeral 2.3.1. letra f) de las presentes Bases, o se presentan de manera no idónea y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta tres (3) días hábiles, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los documentos correspondientes o los documentos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con todos los criterios de la admisión indicados anteriormente.

Solo las propuestas admitidas administrativamente pasarán al proceso de evaluación. La decisión sobre la admisión administrativa de las propuestas es inapelable.

Se modifica por:

a) Admisión administrativa:

Las propuestas admitidas administrativamente serán aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:

| criterio | Sub-Criterio | Medio de verificación | Validación |
|----------------------------|--|---|------------|
| 1. Postulante y Asociados. | El postulante y asociados, si corresponde, cumple con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. | <ul style="list-style-type: none"> - Formulario de Postulación. - Verificación en la página web del Servicio de Impuestos Internos (SII). - Carpeta tributaria. - Declaración Jurada de Ventas Anuales. | Si/No |
| 2. Montos y porcentajes. | Los montos y porcentaje de aporte FIA y contraparte se ajustan a lo señalado en las bases de la convocatoria. | Memoria de cálculo | Si/No |



| Criterio | Sub-Criterio | Medio de verificación | Validación |
|-------------------------------|---|----------------------------------|------------|
| 3. Formulario de postulación. | El Formulario de postulación “Proyectos de innovación de interés privado para el agro con énfasis regional 2024-2025”, contiene toda la información solicitada por FIA. | Formulario de postulación | Si/No |
| 4. Memoria de cálculo. | La “Memoria de cálculo” se presenta en el formato solicitado por FIA y sin alteraciones (desbloqueada, hojas adicionales o eliminadas, con filas y columnas eliminadas o agregadas, fórmulas modificadas, entre otros). | Memoria de cálculo | Si/No |
| 5. Anexos | Se presentan todos los anexos solicitados, según corresponda. | Recepción conforme de los anexos | Si/No |

Si durante el proceso de admisión administrativa FIA detectare inconsistencias en el Formulario de postulación On-Line, podrá solicitar por una sola vez que el postulante presente el FORMULARIO OFF-LINE DE POSTULACIÓN ETAPA 2. FORMULACIÓN PROPUESTA COMPLETA DE PROYECTO DE INNOVACIÓN (PDF), memoria de cálculo (Excel) y anexos (PDF), según corresponda, en el plazo y forma que FIA indique. En este caso, si el postulante no enviare el Formulario Off-Line, se tendrá por presentada la propuesta que se haya recibido en formato On-Line. Una vez recibido los antecedentes solicitados o extinguido el plazo para hacerlo, seguirá adelante el proceso de admisión.

Si durante el proceso de admisión administrativa, se detecta que el postulante no hubiese presentado según corresponda la Memoria de cálculo (sólo en el caso del criterio 4) y/o alguno de los Anexos solicitados en el numeral 2.3.1. letra f) de las presentes Bases, o se presentan de manera no idónea y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá por una sola vez un plazo de hasta tres (3) días hábiles, contados desde la notificación que se realizará a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

Una vez transcurrido dicho plazo, si el postulante no remite los documentos correspondientes o los documentos enviados no son idóneos para acreditar el cumplimiento de dicho requisito o son incompletos o ilegibles, o no acredita o aclara a conformidad de FIA lo indicado, la respectiva propuesta quedará como no admitida sin necesidad de notificación alguna.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan con todos los criterios de la admisión indicados anteriormente.

Solo las propuestas admitidas administrativamente pasarán al proceso de evaluación. La decisión sobre la admisión administrativa de las propuestas es inapelable.